

| Doc. | 01270742 |
|------|----------|
| Exp. | 626726 |

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 136-2025-MDT/GM

El Tambo, 21 de marzo de 2025

VISTO:

Documento N° 1264907 y expediente N° 626726, que contiene la solicitud presentada por Pelagia Paulina Lazo León de Cuyubamba, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-Pavimentación del Pasaje Marticorena del Anexo La Esperanza"; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN
El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.

2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales

Derecho de referéndum.

4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.

Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula. 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza

7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1264907 y expediente N° 626726, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-Pavimentación del Pasaje Marticorena del Anexo La Esperanza"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1264907 y expediente N° 626726, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-Pavimentación del Pasaje Marticorena del Anexo La Esperanza"; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-Pavimentación del Pasaje Marticorena del Anexo La Esperanza"; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 21 de marzo del 2025 hasta el 20 de marzo del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|------------|--|----------|
| PRESIDENTA | PELAGIA PAULINA LAZO LEÓN DE CUYUBAMBA | 20680923 |
| SECRETARIO | JAVIER CHILQUILLO QUISPE | 42522469 |
| TESORERA | KATY RUTH SANTOS SANDOVAL | 40967206 |
| VOCAL | JULIAN GASPAR CÁRDENAS | 23256469 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerrero RENTE MUNICIPAL .

MUNICIPALIBADI DISTRITAL DE EL TAMBO



